



1
2
3
4

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



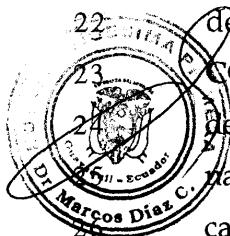
8
9

10
11

1
CAMBIO DE DENOMINACION,
CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CENTRO DE GESTION
COMPETITIVA S.A. GESCOMPESA..-

10 CAPITAL SUSCRITO \$ 600.00.-
11 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,200.00.-

12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el cinco de
14 enero del dos mil cinco, ante mi, Doctor
15 MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE,
16 Abogado, Notario Vigésimo Primero del
17 Cantón Guayaquil, comparece CHRISTIAN
18 MARCEL BROOS ANDRADE, de estado civil
19 casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad
20 ecuatoriana; quien actúa en nombre y en
21 representación de la compañía anónima
22 denominada CENTRO DE GESTION
23 COMPETITIVA S.A. GESCOMPESA, en calidad
24 de Director General. El compareciente de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
26 capaz para obligarse y contratar; a quien de
27 conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y
28 resultados de esta escritura a la que procede



1 como queda indicado; con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento, me presentó la
3 minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR**
4 **NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el registro
5 público a su cargo, una por la que conste un
6 cambio de denominación, conversion de las
7 acciones y del capital de sucres a dólares,
8 aumento del capital suscrito y el capital
9 autorizado y reforma parcial del estatuto social
10 de la compañía **CENTRO DE GESTION**
11 **COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA**, que se
12 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
13 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene al
14 otorgamiento del presente instrumento, el
15 señor **CHRISTIAN MARCEL BROOS**
16 **ANDRADE**, a nombre y en representación de la
17 compañía anónima denominada **CENTRO DE**
18 **GESTION COMPETITIVA S.A.**
19 **GESCOMPSA**, en calidad de Director general,
20 conforme el nombramiento inscrito que se
21 agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La
22 compañía se constituyó mediante escritura
23 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
24 cantón Guayaquil, el veintidós de julio de mil
25 novecientos noventa y nueve, la misma que fue
26 inscrita con fecha tres de agosto del mismo año;
27 B) La junta general universal de accionistas de
28 la compañía **CENTRO DE GESTION**



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA**, en sesión
2 celebrada el diez de mayo del dos mil cuatro,
3 resolvió: B.Uno.- Aprobar el cambio de
4 denominación de la compañía **CENTRO DE**
5 **GESTION COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA**
6 por **CENTRO DE GESTION COMPETITIVA**
7 **S.A. ECOQUALITY**; B.Dos.- Aprobar la
8 conversión del capital y del valor de las
9 acciones de sures a dólares; B.Tres.- Aumentar
10 el capital suscrito de la compañía en
11 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.oo)**, el mismo
13 que sumado al anterior capital de
14 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMERICA**, fija el actual en la
16 suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.oo)**,
18 de modo que el capital suscrito de la compañía
19 este conformado por veinte mil (**20.000**)
20 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de
21 un valor nominal cada una de cuatro centavos
22 de dólar de los Estados Unidos de América; B.
23 Cuatro.- Aumentar el capital autorizado en **UN**
24 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo
26 que sumado al anterior capital de
27 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fija el



1 actual capital en la suma de UN MIL
2 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMERICA;** B.Cinco.- Reformar
4 el estatuto social de la compañía en sus
5 cláusulas segunda y sexta; B.Seis.- Autorizar
6 para tal efecto al director general de la
7 compañía, para que realice todos los actos y
8 gestiones que fueren menester para el
9 perfeccionamiento de las resoluciones
10 adoptadas por la junta general en ese día.-
TERCERA: DECLARACIONES DEL
REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales
12 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto
13 por la junta general universal de accionistas de
14 la compañía **CENTRO DE GESTION**
15 **COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA,** celebrada
16 el diez de mayo del dos mil cuatro, declaro bajo
17 juramento: Uno) El cambio de la denominación
18 de la compañía **CENTRO DE GESTION**
19 **COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA** por
20 **CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A.**
21 **ECOQUALITY;** Dos) Se aprobó la conversión
22 del capital de la compañía y del valor de las
23 acciones de suces a dólares; Tres) Se aumentó
24 el capital autorizado de la compañía en **UN**
25 **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
27 incremento que sumado al anterior capital de



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS**
2 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fija el
3 actual capital en la suma de **UN MIL**
4 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMERICA; Cuatro) Se aumentó**
6 el capital suscrito de la compañía en la suma de
7 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
9 incremento que sumado al anterior capital de
10 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMERICA**, fija el actual en la
12 suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** Este
14 aumento de capital se encuentra correctamente
15 integrado y pagado en la forma y condiciones
16 detalladas en el acta de junta general universal
17 de accionistas, que se agrega a la presenta
18 escritura como documento habilitante; Cinco)
19 Se reformó las cláusulas segunda y sexta del
20 estatuto social; Seis) Los accionistas **MARCEL**
21 **BROOS ORDOÑEZ y CHRISTIAN BROOS**
22 **ANDRADE** son de nacionalidad ecuatoriana;
23 Siete) **CHRISTIAN MARCEL BROOS**
24 **ANDRADE**, declaro bajo juramento en calidad
25 de gerente general que mi representada no es
26 contratista de obras públicas ni brinda servicios
27 al estado o institución pública, ni es deudora del
28 fisco por lo tanto se encuentra exenta de



1 presentar el certificado de cumplimiento de
2 obligaciones para como el Instituto Ecuatoriano
3 de Seguridad Social, amparado en el artículo
4 ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social;

5 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

6 Sírvase usted, señor notario, insertar al
7 respectivo protocolo, para que queden
8 formando parte de esta escritura; copia
9 certificada del acta de junta general universal
10 de accionistas de la compañía **CENTRO DE**

11 **GESTION COMPETITIVA S.A.**

12 **GESCOMPZA**, así como, la nota de mi
13 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo
14 constancia que autorizo a la Abogada **MARIA**
15 **DEL CARMEN DIAZ VILLAO** para que a
16 nombre de mi representada, gestione la
17 aprobación e inscripciones de esta escritura y
18 realice cuantos trámites legales fueren
19 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.-

20 **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-**

21 Abogada.- Registro número **OCHO MIL**

22 **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

23 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.-

24 La misma que se eleva a escritura pública para
25 que surta todos los efectos legales. Se agregan
26 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por
27 mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la
28 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE GESTIÓN COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA, CELEBRADA EL DIEZ
DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-**

En el cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Circunvalación Sur 219, manzana 2, solar 12, a las 17h30 ; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía CENTRO DE GESTIÓN COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA; con la concurrencia de los accionistas:

CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE, propietario de 4000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas;

MARCEL ENRIQUE BROOS ORDOÑEZ, propietario de 1000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas.

Preside la sesión el Sr. MARCEL ENRIQUE BROOS ORDOÑEZ; y, actúa como secretario de la junta el Sr. CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE, en calidad de Presidente y director general, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Cambio de denominación; Dos) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucre a dólares; Tres) Aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y, Cuatro) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día: Uno) Cambio de denominación.- Toma la palabra el secretario quien manifiesta la necesidad de cambiar la denominación de la compañía por CENTRO DE GESTIÓN COMPETITIVA S.A. ECOQUALITY. Escuchadas las palabras del secretario esta junta por unanimidad decide cambiar la denominación de CENTRO DE GESTIÓN COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA por CENTRO DE GESTIÓN COMPETITIVA S.A. ECOQUALITY. De inmediato se procede a leer el segundo punto del orden del día: Dos) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucre a dólares.- Toma la palabra el presidente y manifiesta esta junta que debido a una reforma, la compañía tiene que convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así como, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De tal manera que el capital este dividido en cinco mil acciones, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; todo esto en la forma expresada anteriormente por el presidente. Por secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día: Tres) Aumento del capital suscrito del capital autorizado.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la

obligatoriedad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del secretario, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital autorizado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual capital en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado y el capital suscrito en la forma detallada. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito del valor total de las acciones en la caja de la compañía, por parte de los accionistas CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE Y MARCEL ENRIQUE BROOS ORDOÑEZ, de tal forma que el cuadro queda conformado de la siguiente forma:

CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 12000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una;

MARCEL ENRIQUE BROOS ORDOÑEZ, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 3000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.

De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día: Cuatro) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta por unanimidad de votos, acordó reformar las cláusulas segunda y sexta, del estatuto social de la compañía "SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A. ECOQUALITY, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expedieren; SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado" Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al

gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital autorizado y del capital suscrito; conversión de sures a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluída la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidente y el suscrito secretario que certifica, a las 19h00. Firmado) Marcel Bross Ordoñez, accionista- presidente de la junta; Firmado) Christian Broos Andrade, accionista- secretario de la junta.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 10 de mayo del dos mil cuatro.-

CHRISTIAN BROOS ANDRADE
Secretario de la junta



Guayaquil, 10 de agosto de 1999

Señor:
CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A. GESCOMPESA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo DIRECTOR GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

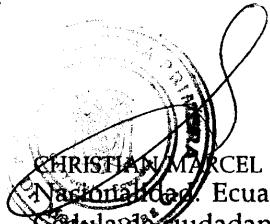
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de julio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 1999.

Atentamente,


Abgda. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL de la compañía CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A. GESCOMPESA, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-


CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE
Director General

CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de ciudadanía No. 091097553-1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Director General
Folio(s) 44-258, Registro Mercantil No.
13-238, Expediente No. 16338
Se archivan los documentos de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de agosto de 1999


LGD. CARLOS PONCE ALFARO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
Vigilado por este trabajo
Vigilado por este trabajo
S/ 12.200.00



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Oficina:Guayaquil

Número de Trámite: 7035304

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: DIAZ VILLAO MARIA DEL CARMEN

Fecha de Reservación: 09/12/2004 15:11:11

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

3130492 ECOQUALITY S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A. ECOQUALITY
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/03/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General**

[Imprimir](#)



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 firma en unidad de acto conmigo el Notario doy
2 fe.-

3
4 CHRISTIAN MARCEL BROOS ANDRADE

5 Ced. de Ciudadanía No. 091097553-1

6 Cert. de Votación No. 0006-129

7 CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A.

8 GESCOMPESA R.U.C. 0991517499001

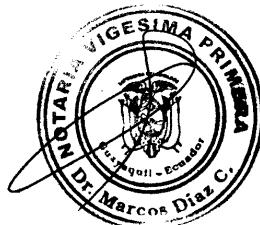
9

10

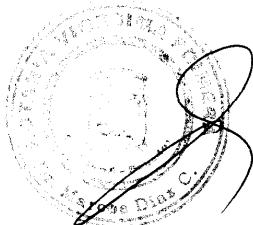
11

12 Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
13 COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

14
15 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
16 Notario Vigésimo Primero
17 Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Primero y Tercero de la resolucion No. 05-G-IJ-0001910, dictada por el Intendente Juridico de Companias de la Intendencia de companias de Guayaquil, el 28 de marzo del 2.005, setomo nota de la aprobacion que contiene dicha resolucion al margen de la matriz de la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante mi el 5 de enero del 2.005, se tomo nota del Cambio de Denominacion, Conversion, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, que contiene la Escritura Publica que antecede al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A.GES COMPESA., otorgada ante mi el 22 de julio de 1999.- Guayaquil, dieciseis de agosto del dos mil cinco.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Marcos Diaz Casquete".

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

1.-**Certifico:** Que con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0001910, dictada el 28 de Marzo del 2.005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A. GESCOMPSA** por la de **CENTRO DE GESTION COMPETITIVA S.A. ECOQUALITY**, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas 89.350 a 89.365, número 16.801 del Registro Mercantil y anotado el treinta y uno de Agosto del dos mil cinco bajo el número 30.724 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

Zoila Cejudo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 30724
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN: OFIR NAZARENO
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*